

ORDENANZA N° 256 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adhesión N° 00128, correspondiente al Sr. GUILLERMO ADAN KAP, D.N.I. 33.512.545, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado SI. VA. VI. PLUS. En consecuencia, transfírase a favor del Sr. GUILLERMO ADAN KAP, D.N.I. 33.512.545, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, designado como Lote N° 106 de la Manzana N° 58 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con rumbo sur-este, con un ángulo de 90°00` se miden 25.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00` se miden 10,00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 25.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 10.00m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una superficie de 250.00m2.- Y linda: Al Nor-Este con Lote 105; al Sur-Este con calle Elena de Murúa; al Sur-Oeste con Lote 107 y al Nor-Oeste con Lote 115. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N°3006-4430756/9. Inscribiéndose el dominio con relación a la MATRICULA N°1.932.273. Cuya designación Catastral es la siguiente C 04; S 01; Mza. Oficial 058; Lote 106”, de acuerdo a lo establecido mediante Ord. 144/2015.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 09 /10/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 955 /2025

DE FECHA 13 / 10 / 2025

